	PROCEDIMIENTO	GOBIERNO DE TIC	CÓDIGO	INTI -P-004
	ACTIVIDAD	GOBIERNO DE TIC	VERSIÓN	1
	PROCESO	INTELIGENCIA DE LA INFORMACIÓN	FECHA	19-sep.-17

OBJETIVO	Definir e implementar los principios, políticas y lineamientos para asegurar el correcto desempeño de las TIC en el desarrollo de los procesos de la entidad.
ALCANCE	Desde la definición de los principios, políticas y lineamientos de TIC en la entidad hasta el aseguramiento del cumplimiento de las políticas establecidas.
RESPONSABLE	Subdirector de Sistemas de Información de Tierras - Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad

1. DEFINICIONES (Términos y Siglas)

Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial - AE: es el instrumento que establece la estructura conceptual, define lineamientos e incorpora mejores prácticas y traza la ruta de implementación de la Arquitectura TI en las entidades del Estado Colombiano.

Gobierno en Línea - GEL: es el conjunto de instrumentos técnicos, normativos y de política pública que promueven la construcción de un Estado más eficiente, transparente y participativo, y que a su vez, preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad mediante el aprovechamiento de la tecnología. Lo anterior con el fin de impulsar la competitividad y el mejoramiento de la calidad de vida para la prosperidad de todos los colombianos. (La Estrategia Gobierno en línea es liderada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones)

Interoperabilidad: Capacidad de un producto o un sistema para funcionar con otros productos o sistemas, sin restricción de acceso; la definición de MINTIC es: La interoperabilidad es la acción, operación y colaboración de varias entidades para intercambiar información que permita brindar servicios en línea a los ciudadanos, empresas y otras entidades mediante una sola venta de atención o un solo punto de contacto.

Plan Estratégico de Tecnologías de Información y Comunicaciones- PETIC: De acuerdo al Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI del Estado colombiano, el Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones es el artefacto que se utiliza para expresar la Estrategia de TI. El PETIC hace parte integral de la estrategia de la institución y es el resultado de un adecuado ejercicio de planeación estratégica de TI. Cada vez que una institución pública hace un ejercicio o proyecto de Arquitectura Empresarial, su resultado debe ser integrado al PETIC.

Tecnologías de la Información y las comunicaciones - TI: son herramientas para el manejo y procesamiento de información, se refiere a la utilización de tecnologías como computadoras y ordenadores electrónicos - para la captura, transformación, almacenamiento, protección, y recuperación de datos e información.

2. GENERALIDADES

Tal como lo define el modelo IT4+ la estrategia de tecnología debe estar estrechamente ligada a las estrategias de la Entidad. El Gobierno de Datos implementa políticas, directivas y planes para asegurar la alineación estratégica de la entidad. De acuerdo a la Metodología definida por el MINTIC, el modelo de Gobierno de Datos contempla marco legal y normativo, estructura de TIC y procesos, toma de decisiones, gestión de relaciones entre áreas y con otras entidades, gestión de proveedores, acuerdos de servicio y desarrollo y alineación con los procesos.

Como producto del componente de Gobierno de TIC se hace la formalización de políticas, estándares y lineamientos de TIC, la definición de la forma de relacionarse con las áreas funcionales, la definición de acuerdos de desarrollo y de servicio y los mecanismos de toma de decisión para la gestión de TIC.

Los conceptos de este documento se basan en los siguientes documentos del MINTIC

G.ES.06 Guía Cómo Estructurar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI; Guía técnica; Versión 1.0; 30 de marzo de 2016

G.GEN.02 Guía General de Adopción del Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial; Guía técnica; Versión 1.2; 30 de Noviembre de 2015

Modelo de Gestión IT4+ de Julio de 2016

LI.ES.01 Entendimiento estratégico

LI.ES.02 Definición de la Arquitectura Empresarial

LI.ES.03 Mapa de ruta de la Arquitectura Empresarial

LI.ES.04 Proceso para evaluar y mantener la Arquitectura Empresarial

LI.ES.05 Documentación de la estrategia de TI en el PETI

LI.ES.06 Políticas y estándares para la gestión y gobernabilidad de TI

LI.ES.07 Plan de comunicación de la estrategia de TI

LI.ES.08 Participación en proyectos con componentes de TI

LI.ES.10 Gestión de proyectos de inversión

LI.ES.11 Catálogo de servicios de TI

LI.ES.12 Evaluación de la gestión de la estrategia de TI



LI.ES.13 Tablero de indicadores

Para el desarrollo del procedimiento se debe aplicar las políticas generales de: Estrategia TIC, Seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, Infraestructura TIC, Sistemas de información, Gestión de datos e información, Servicios TIC, Uso y Apropiación y los lineamientos que se generen, como son: Gestión y clasificación de activos de información, Seguridad de la información, Definición de necesidades, estructuración de fichas técnicas y adquisición de infraestructura tecnológica, Desarrollo de productos de software en la ANT, Gestión y clasificación de activos de información, Gestión, aseguramiento y publicación de información geográfica, Calidad de información geográfica, Aplicación del plan estratégico de tecnologías de información y comunicaciones -PETIC en la ANT, Estructuración y publicación de sitios web institucionales.

3. RIESGOS Y CONTROLES ASOCIADOS AL PROCEDIMIENTO

A partir del análisis de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos de los procesos, la Oficina de Planeación orienta a las dependencias en la identificación de las tareas críticas de sus procedimientos en las que se puede materializar un riesgo y el establecimiento de las correspondientes tareas de control preventivo, detectivo o correctivo.

Para facilitar la identificación de las tareas críticas y las correspondientes tareas de control, el procedimiento presenta el siguiente método de señalización:

Tareas Críticas	Son las tareas donde se puede materializar un riesgo que impacte negativamente el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas críticas con texto en color rojo y con el símbolo 
Tareas de Control	Son las tareas que permiten prevenir o corregir el impacto de los riesgos en el logro del objetivo del procedimiento. En la matriz de desarrollo del procedimiento y en el diagrama de flujo se identifican tareas de control con texto en color azul y con el símbolo 

4. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

No	Tarea	Descripción	Tiempo de Ejecución	Responsable
1	Definir Marco Legal y Normativo	Definir el marco legal y normativo que se integrará a la definición del Gobierno de TIC y que regirá para el entorno de TI de la ANT	Permanente	Director(a) de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirector de sistemas de Información de Tierras
2	Adoptar la estrategia de Gobierno en línea	Establecer acciones para la implementación de la estrategia de Gobierno en Línea respecto a: TIC para el Gobierno Abierto, TIC para servicios, TIC para la gestión y el modelo de Seguridad y privacidad de la información.	Permanente	Director(a) de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirector de sistemas de información de Tierras
3	® Identificar la Cadena de Valor de TI	Definir y diagramar la cadena de valor de TI, describiendo para cada proceso de la cadena, las entradas, procesos, actividades, proveedores, responsables, clientes, riesgos e indicadores considerando la estrategia de Gobierno en Línea adoptada.	Permanente	Director(a) de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirector de sistemas de Información de Tierras
4	Analizar y alinear la estructura organizacional de tecnologías de información con la arquitectura empresarial que se defina	Identificar la estructura organizacional que permita gestionar las TICs en la entidad.	Permanente	Director(a) de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirector de sistemas de Información de Tierras
5	® Definir el esquema de gobierno de TIC en la entidad	Definir el modelo que enmarca las políticas de TIC, como seguridad, desarrollo e implantación de sistemas de información, acceso y uso de información y recursos tecnológicos, garantizando su alineación con los ejes estratégicos de la entidad; así como los mecanismos de ejecución del gobierno (Comités, mesas de trabajo, entre otros)	Permanente	Director(a) de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirector de Sistemas de Información de Tierras
6	Definir principios de TIC	Definir los principios y políticas de TIC, incluyendo: seguridad, desarrollo e implementación y adquisición de sistemas de información, acceso y uso de información e infraestructura tecnológica, garantizando su alineación con los objetivos estratégicos de la Entidad Garantizar la implementación en materia de infraestructura tecnológica y sistemas de información.	Permanente	Director(a) de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirector de Sistemas de Información de Tierras
7	Definir lineamientos y estándares de TIC	Definir los lineamientos y estándares, mejores prácticas y lineamientos de TIC, en alineación al esquema de gobierno TIC definido para la entidad. Garantizar la implementación en materia de infraestructura tecnológica y sistemas de información.	Permanente	Director(a) de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirector de Sistemas de Información de Tierras
8	Documentar el Gobierno de TIC	Consolidar los resultados de las tareas anteriores y estructurar el documento de Gobierno de TIC.	Permanente	Contratista / Profesional Especializado Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
9	Socializar e implementar mecanismos de Gobierno TIC	Implementar en la ANT los mecanismos de Gobierno definidos, entre estos el diligenciamiento del acuerdo de confidencialidad de la ANT.	Permanente	Contratista / Profesional Especializado Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
10	Alinear los proyectos de TIC de la entidad	Alinear los proyectos que incluyan componentes de tecnología de la entidad, con los procesos de la Entidad	Permanente	Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirector de Sistemas de Información de Tierras
11	® Definir la Estrategia de Servicios TIC	Definir la estrategia de servicios acorde con los ejes estratégicos de la entidad y del sector.	Permanente	Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad Subdirector de Sistemas de Información de Tierras
12	Diseñar los servicios TIC	Diseñar los servicios TIC acorde a la estrategia definida en el Plan Estratégico de TI y a las necesidades actuales de la entidad.	Permanente	Contratista / Profesional Especializado Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
13	© Realizar entrenamiento y socialización de los servicios de TIC	Definir las estrategias de: Capacitación, dotación de tecnología o de fomento al acceso, desarrollar proyectos de evaluación y adopción de tecnología en los proyectos en los que aplique, evaluación del nivel de adopción de tecnología y satisfacción en el uso.	Permanente	Contratista / Profesional Especializado Subdirección de Sistemas de Información de Tierras
14	© Realizar seguimiento	Realizar la verificación del cumplimiento del esquema de gobierno de TIC definido para la entidad y la estrategia de Gobierno en Línea adoptada.	Semestralmente	Contratista / Profesional Especializado Subdirección de Sistemas de Información de Tierras

5. NORMATIVIDAD APLICABLE

Ley 1753 de 2015: Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018

Ley 1712 de 2014: Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública

Ley Estatutaria 1581 de 2012: Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales

Ley 1448 de 2011: Crea el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las víctimas – SNARIV-, está constituido por el conjunto de entidades públicas del nivel gubernamental y estatal en los órdenes nacional y territoriales y demás organizaciones públicas o privadas, encargadas de formular o ejecutar los planes, programas, proyectos y acciones específicas, que tiendan a la atención y reparación integral de las víctimas.

Ley 1414 de 2011: Estatuto anticorrupción

Ley 1341 de 2009: Se definen principios y conceptos sobre la información y la organización de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-

Ley 1221 de 2008: Por la cual se establecen normas para promover y regular el Teletrabajo

Ley 962 de 2005: Disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos

Ley 599 de 2000: Código de Penal TÍTULO VII BIS. De la Protección de la Información y de los Datos

Decreto Ley 019 de 2012: Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública. Artículo 4

Decreto 124 de 2016: Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Derecho 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Decreto 415 de 2016: Definición de los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones (Departamento Administrativo de la Función Pública)

Decreto 103 de 2015: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 del 2014 y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2367 de 2015: Creación del Concejo Superior de Ordenamiento del suelo rural con funciones sobre el Sistema Nacional de Gestión de Tierras.

Decreto. 2363 de 2015: Creación de la Agencia Nacional de Tierras art. 4 núm. 16 y 17; art 16 núm. 4 al 9; art 18 núm. 1 al 8

Decreto 1078 de 2015: Decreto único reglamentario del Sector de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Decreto 1081 de 2015: Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República Libro 2, parte 1

Decreto 2573 de 2014: Establece la Estrategia de Gobierno en Línea.

Decreto 1510 de 2013: Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública

Decreto 1377 de 2013: Reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012 Régimen General de Protección de Datos Personales

Decreto 2618 de 2012: Crea el Viceministerio de Tecnologías y Sistemas de Información para impulsar las TIC en el país

Decreto 2674 de 2012: Reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación

Decreto 884 de 2012: Reglamenta sobre el Teletrabajo.

Decreto 4632 de 2011: Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones.

Decreto 4669 de 2005: Fija el procedimiento para aprobación de nuevos trámites, crea el Grupo de Racionalización y Automatización de Trámites, GRAT, como instancia consultiva del Gobierno Nacional en la materia y establece sus funciones.

Resolución 3564 de 2015: Reglamenta aspectos de la ley de transparencia y acceso a la información pública

Resolución de la Procuraduría General de la Nación No. 363 del 16 de octubre de 2002: Mediante la cual se crea y se asignan funciones al Grupo SIRI de la División de Registro y Control y Correspondencia. Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI-

6. DOCUMENTOS ASOCIADOS

POLITICA GENERAL DE ESTRATEGIA TIC

POLITICA GENERAL SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

POLITICA GENERAL INFRAESTRUCTURA TIC

POLITICA GENERAL SISTEMAS DE INFORMACIÓN

POLITICA GENERAL GESTIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN

POLITICA GENERAL SERVICIOS TIC, USO Y APROPIACIÓN

LINEAMIENTO DE APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES -PETIC EN LA ANT

LINEAMIENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

LINEAMIENTO DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

LINEAMIENTO DE DEFINICIÓN DE NECESIDADES, ESTRUCTURACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y ADQUISICIÓN DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

LINEAMIENTO DE DESARROLLO DE PRODUCTOS DE SOFTWARE EN LA ANT

LINEAMIENTO DE GESTIÓN Y CLASIFICACIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

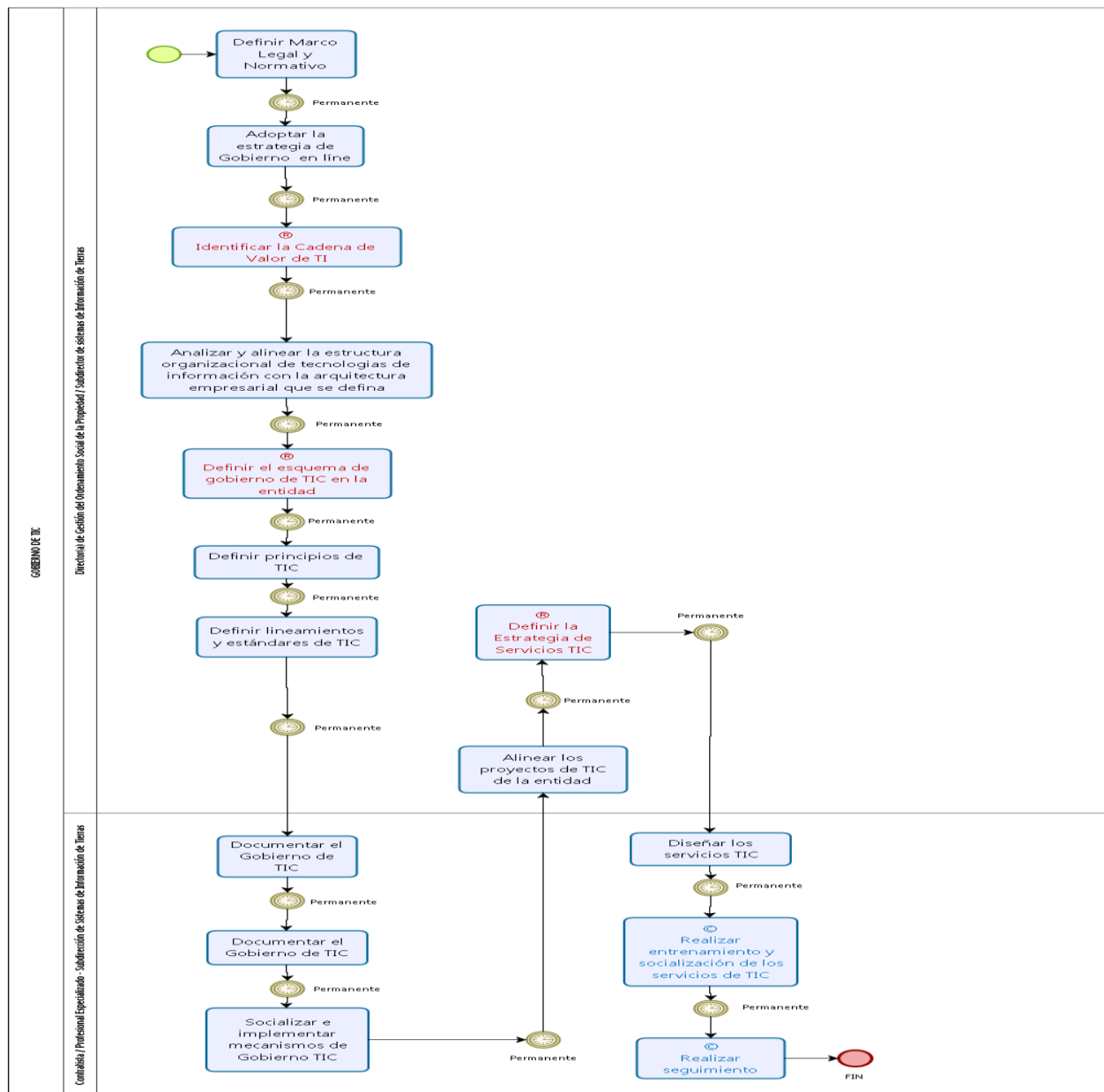
LINEAMIENTO DE GESTIÓN, ASEGURAMIENTO Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

LINEAMIENTO DE CALIDAD DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA

LINEAMIENTO DE ESTRUCTURACIÓN Y PUBLICACIÓN DE SITIOS WEB INSTITUCIONALES

FORMA ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

7. DIAGRAMA DE FLUJO



ELABORÓ	Erika Jazmin Ladino	REVISÓ	William Sandoval Sandoval	APROBÓ	Juliana Cortés Guerra
CARGO	Contratista Subdirección de Sistemas de Información	CARGO	Subdirector de Sistemas de Información de Tierras	CARGO	Directora de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad
FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
FECHA	19-sep.-17	FECHA	19-sep.-17	FECHA	19-sep.-17



La copia, impresión o descarga de este documento se considera COPIA NO CONTROLADA y por lo tanto no se garantiza su vigencia.
 La única COPIA CONTROLADA se encuentra disponible y publicada en la página Intranet de la Agencia Nacional de Tierras.

INTI-F-002	Versión 1	11-ene.-17
------------	-----------	------------